

# DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

13 de diciembre de 2022

### DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

# PCCPS/CCJ/SANLUISPOTOSÍ/02/2022

### SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ. PERIODO ENERO-DIC 2023.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43, fracción IV, 46, 47 fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

## **EMPRESAS Ó PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES:**

- 1.- ACUALIMPIO DEL CENTRO S.A DE C.V.
- 2.- CORPORATIVO MARTINEZ VILLAGRAN S.A DE C.V.

| CLAVE: | CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS   | UNIDAD | CANT. | EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES |           |  |
|--------|---|--------|-------|---|-----------|--|
|        |   |        |       | 1   | 2         |  |
| 8.1    | Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual deben incluir el minimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. Cada participante, deberá efectuar una sola.  | N/A    | N/A   | SI CUMPLE                                 | SICUMPLE  |  |
| 8.2    | Las propuestas deberán contener el equipo necesario, adecuado y suficiente, sea o no propio para desarrollar los servicios respectivos, conforme a lo indicado en el Anexo 2a.  | N/A    | N/A   | SI CUMPLE                                 | SI CUMPLE |  |
| 8.3    | Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el participante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al Anexo 2a.                 | N/A    | N/A   | SICUMPLE                                  | SICUMPLE  |  |
| 8.4    | Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, Anexo 2b.  | N/A    | N/A   | SICUMPLE                                  | NO CUMPLE |  |
| 8.5    | Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2022.  | N/A    | N/A   | SICUMPLE                                  | NO CUMPLE |  |
| 8.6    | La Suprema Corte de Justicia de la Nación manifiesta que no se permite la subcontratación.  Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el prestador de servicios encomienda a otra persona física o moral, la ejecución parcial o total del objeto del contrato. | N/A    | N/A   | SICUMPLE                                  | NO CUMPLE |  |

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO. DE LA DOS PROPUESTAS RECIBIDAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y DE ACUERDO A LOS ALCANCES O ESPECIFICACIONES DADOS A CONOCER POR LA DGRM MISMOS QUE FUERON ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE ESTA CCJ, LOS CUALES FUERON REMITIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A DISTINTAS EMPRESAS O PRSONAS FÍSICAS, QUE PRESTAN SERVICIOS EN ESTE GIRO QUE NOS COMPETE. EL PESUI TADO DE ESTE DICTAMEN ES FI. SIGUIENTE-

TÉCNICAMENTE FAVORABLE

TÉCNICAMENTE NO FAVORABLE

ELABORÓ

JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA CCJ

REVISÓ



### DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

### DICTÁMEN TÉCNICO ECONÓMICO

### PCCPS/CCJ/SANLUISPOTOSI/02/2022

13 DE DICIEMBRE DE 2022

SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ. PERIODO ENERO-DIC 2023.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43, fracción IV, 46, 47 fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

EMPRESAS Ó PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES:

1.- ACUALIMPIO DEL CENTRO S.A DE C.V.
2.- CORPORATIVO MARTINEZ VILLAGRAN S.A DE C.V.
3.- NO SE RECIBIO OTRA PROPUESTA

| CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS  En el formato de propuesta económica (Anexo 3) se asentará, en moneda nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra. Incluir detalladamente los conceptos indicados en el Anexo 3.  Incluir detalladamente los conceptos indicados en el Anexo 3.  a)Periodo de prestación de los servicios: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023  b)La prestación de los servicios se realizará en el siguiente domicilio de acuerdo   | UNIDAD  | CANT.  |   | SÍ CUMP  | PLE   | IMPORTE  |  | UNITARIO   |   | IMPORTE   |
|---|---|--|---|--|---|--|--|--|---|---|
| nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra. Incluir detalladamente los conceptos indicados en el Anexo 3.  Incluir detalladamente los conceptos indicados en el Anexo 3.  a)Periodo de prestación de los servicios: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023  |   |  |   | SÍ CUMF  | PLE   |  |  |  | ī   | - 11118   |
| a)Periodo de prestación de los servicios: Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023  |   |  |   |  | SÍ CUMPLE   |  |  | SÍ CUMPLE  |   |   |
| a los días y horarios establecidos en los requerimientos técnicos: Avenida Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosi, San Luis Potosi, CP. 78200.  CP. 78200.  C)Forma de pago: El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el correo electrónico ccjsanluispotosi@scjn.gob.mx, del enlace administrativo de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosi, acompañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción). Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados. En caso de que por alguna circunstancia el plazo no indee en la fecha señalada en el numeral 9.2, inciso a, se pagará la parte proporcional. a)Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas. | le los servicios: Del 1° de enero al 31 de diciembre de rivicios se realizará en el siguiente domicilio de acuerdo polecidos en los requerimientos técnicos: Avenida (0, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, po se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a te de la recepción del Comprobante Fiscal Digital por electrónico ccisanluispotosi@scjn.gob.mx, del enlace de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, acompañado ación de los servicios a entera satisfacción de la a de la Nación. (En términos de los Artículos 159 y 177 Administración XIV/2019, en ningún caso procederán envicios no recibidos o no prestados a entera ansferencia bancaria, de conformidad con los datos que caso de que por alguna circunstancia el plazo no inicie el numeral 9.2, inciso a, se pagará la parte proporcional, a: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo iles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.  |  |   | SÍ CUMPLE  |   |  |  |  |   |   |
| Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.  |   |  | SÍ CUMPLE   |  |   | SÍ CUMPLE  |  |  |   |   |
| Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.   |   |  | SÍ CUMPLE   |  |   | SÍ CUMPLE  |  |  |   |   |
| Servicio de limpieza integral. Dos elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.  |   |  | \$  | 11,412.80  | \$  | 22,825.60  | \$   | 14,450.00  | \$  | 28,900.0  |
| Dotación mensual de Insumos y materiales.   |   |  | ¢   | 4 134 00   | \$  | 4 134 00   | ¢.   | 5,000,00   | Œ.  | 5,000.0   |
|   | SUE   | TOTAL  |   |  |   |  |  |  |   | 33,900.0  |
|   |   |  |   |  |   |  |  | 4.3.000.00   | \$  | 5,424.0   |
| TOTAL MENSUAL \$ 18.034.29  |   |  |   |  | -   |  | -  |  | -   | 39,324.0  |
| TOTAL ANUAL ANTES IVA   |   |  |   |  |   |  |  |  |   | 406,800.0   |
| TOTAL ANUAL CON IVA   |   |  |   |  | A DOUBLE OF SERVICE   |  |  |  |   |   |
| COSTO ESTIMADO ANTES DE IVA<br>IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2022<br>PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL COSTO ESTIMADO ANTES DE I.V.A.   |   |  |   | ¥ -1.0 21.1100   |   |  |  |  |   | 307,887.6   |
|   |   |  |   | 3362.24  |   |  | 4227.81  |  |   |   |
|   |   |  |   | 5.80%  |   |  |  | 32.13%   |   |   |
| ÓNICO Y DE ACUERDO A LOS ALCANCES O ESPECIFICACIONES DADOS.<br>DGRM MISMOS QUE FUERON ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE EST<br>FUERON REMITIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A DISTINTAS EMPRES  | A CON<br>TA CCJ<br>AS QUI   | LOS  | ECO   | NÓMICAMENTE  | ≣ FA  | VORABLE  | ECON   | OM STABADIMĆ   | FA  | VORABLI   |
|   | Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, CP. 78200. c)Forma de pago: El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el correo electrónico ccjsanluispotosi@scjn.gob.mx, del enlace administrativo de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, acompañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción). Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados. En caso de que por alguna circunstancia el plazo no inicie en la fecha señalada en el numeral 9.2, inciso a, se pagará la parte proporcional. a)Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas. b)Nombre y firma del representante legal.  Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.  Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  Servicio de limpieza integral.  Dos elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.  Dotación mensual de Insumos y materiales. | Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosi, San Luis Potosi, CP. 78200.  CP. 78200.  c) Forma de pago: El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el correo electrónico cejsanluispotosi@scin.gob.mx, del enlace administrativo de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosi, acompañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (En términos de los Articulos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción). Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados. En caso de que por alguna circunstancia el plazo no inicie en la fecha señalada en el numeral 9.2, inciso a, se pagará la parte proporcional. a)Vígencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vígentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas. b)Nombre y firma del representante legal.  Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.  Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  Servicio de limpieza integral.  Dos elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.  Dotación mensual de Insumos y materiales.  SUE  TOTAL ANUAL AN  TOTAL ANUAL AN  TOTAL ANUAL AN  TOTAL ANUAL CONTO ESTIMADO ANTES DI  NTÉCNICO ECONÓMICO DE LAS DOS COTIZACIONES REGIBIDAS VÍA GORREO PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL COSTO ESTIMADO ANTES DI  OCRM MISMOS QUE FUERON ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE ESTA CCJ, FUERON REMITIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A DISTINTAS EMPRESAS QUE | Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, CP. 78200. c)Forma de pago: El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el correo electrónico ccjsanluispotosi@scjn.gob.mx, del enlace administrativo de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosi, acompañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción). Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados. En caso de que por alguna circunstancia el plazo no inicie en la fecha señalada en el numeral 9.2, inciso a, se pagará la parte proporcional. a)/vígencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas. b)Nombre y firma del representante legal.  Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.  Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  Servicio de limpieza integral.  Dos elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.  Subtotal  TOTAL ANUAL ANTES IVA  TOTAL ANUAL ANTES IVA  TOTAL ANUAL CON IVA  COSTO ESTIMADO ANTES DE IVA  IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2022 | Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosi, San Luis Potosi, CP. 78200. CP. 78200 | Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosí, CP. 78200.  CP. | Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, CP. 78200.  Suparia Corte de Justicia de la recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CPCI) en el correo electrónico cejanluispotosi@sci, opo.mx. del enlace administrativo de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, acompañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Superna Corte de Justicia de la Nación. (En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción). Mediante transferencia bancaría, de conformidad con los datos que sean proporcionados. En caso de que por alguna circunstancia el plazo no inicie en la fecha señalada en el numeral 9.2, inciso a, se pagará la parte proporcional. a)Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 dias hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas. b)Nombre y firma del representante legal.  Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.  Si CUMPLE  Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la SI CUMPLE  Suprema Corte de Justicia de la Nación.  Servicio de limpieza integral.  Dos elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.  Dotación mensual de Insumos y materiales.  SUBTOTAL  SUBTOT | Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, CP. 78200.  SI CUMPLE  S | Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosí, CP. 78200.  SI CUMPLE  S | Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosi, Can Luis Potosi, C.P. 78200.  C)Forma de pago: El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CPD) en el correo electrónico ccipantuispotosi@scjn.gob.mx. del enlace administrativo de la Cassa de la Cultura Juridica en San Luis Potosi, compañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración NIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción. Nedicante transferencia bancaria, de conformáda con los datos que sean proporcionados. En caso de que por alguna circunstancia el plazo no inicie en la fecha señalada en el numeral 9.2, inciso, a, se pagará la parte proporcional, a)Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas. b)Nombre y firma del representante legal.  Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.  Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagodos por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la SI CUMPLE  SI | Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosi, CP. 78200.  CP. |

JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA

ELABORÓ

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

REVISO

QUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ

DIRECTOR DE LA CCJ



# DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

13 DE DICIEMBRE DE 2022 PUNTO DE ACUERDO

### ASUNTO

### PCCPS/CCJ/SANLUISPOTOSI/02/2022

Autorización para adjudicar el servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosi, San Luis Potosi, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosi, San Luis Potosi, C.P. 78200., para el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

### **ANTECEDENTES**

Una vez que esta Casa de la Cultura Jurídica publicó la convocatoria relativa al Concurso Público de Sumario para la contratación del servicio de limpieza integral, con fecha 01 de diciembre del presente año, se invitó por medio del envío de correos electrónicos a empresas y personas físicas que esta Institución tenía referencias de la prestación del servicio de limpieza integral, así mismo, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria/bases en el portal de la página pública de este Alto Tribunal, en la cual se señaló que tendría verificativo el día lunes 05 de diciembre una junta de aclaraciones de carácter no obligatorio, donde las empresas o personas físicas interesadas en asistir deberían envíar un correo, acompañado de una carta manifiesto, debidamente firmada por la persona respresentante legal, donde externarán su deseo de participar en dicha diligencia, sin embargo, en la fecha establecida no se recibió ninguna solicitud de participación. Se señaló que la entrega de cotizaciones sería el lunes 12 de diciembre del presente año. En la fecha citada para dicho envío por correo electrónico, se recibieron dos propuestas, primero de la empresa Acualimpio del Centro S.A de C.V. y posteriormente la de Corporativo Martinez Villagrán S.A de C.V.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Con base en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 y en atención a las funciones que desarrolla esta Casa de la Cultura Jurídica, es necesaria la contratación de dos elementos que realicen el servicio delimpieza integral, más insumos; lo anterior, con el fin de mantener limpias, aseadas y con la respectiva higiene, las área del inmueble que ocupa esta Casa de la Cultura Jurídica para que en todo momento esten presentables, a fin de conservar una imagen aceptable de los edificios y acorde las necesidades de atención al público de este Alto Tribunal.

### **FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, 46, 86, 87, 88 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

| COMPARATIVO DE COTIZACIONES                | DICTAMENES RESOLUTIVOS  |              |              |  |
|--|---|--------------|--------------|--|
| Nombre de la Empresa                       | Conceptos a Cotizar   | Técnico      | Económico    |  |
| ACUALIMPIO DEL CENTRO S.A DE C.V.          | SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (2<br>ELEMENTOS, DE LIMES A VIENNES<br>DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS,<br>DEL 10.DE ENERO AL 31 DE<br>DICEMBRE 2021 | FAVORABLE    | FAVORABLE    |  |
| CORPORATIVO MARTINEZ VILLAGRAN S.A DE C.V. | SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (2<br>ELEMENTOS, DE LUNES A VIERNES<br>DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS<br>DEL 10-DE ENERO AL 31 DE<br>DICIEMBRE 2021 | NO FAVORABLE | NO FAVORABLE |  |

### RESOLUTIVO

Una vez analizadas las propuestas económicas de las únicas dos personas morales interesadas en participar en el presente concurso, se determinó que la propuesta económica de la empresa Acualimpio del Centro S.A de C.V., es favorable, pues cumple con todos y cada uno de los puntos de la convocatoria-bases (9.1 a 9.4). Asimismo, se hace constar que el monto de su cotización está dentro del +20% respecto al monto prevaleciente obtenido de la Investigación de mercado IM CCSLP 002 2022, que ésta CCJ desarrolló en fecha 27 de octubre de 2022, por lo que ésta se considera solvente. Por otro lado, se determina que las propuestas técnicas y legales son favorables, ya que cumple con todos los documentos y puntos solictados en la misma convocatoria-bases (8.1 a 8.6). Por otro lado, la propuesta económica de Corporativo Martínez Villagrán S.A de C.V., cumplió con los puntos de la convocatoria-bases (9.1 a 9.4), no obstante, su cotización está arriba del +20% respecto al monto estimado obtenido de la Investigación de Mercado IM CCJSLP 002 2022 que ésta CCJ desarrolló en fecha 27 de octubre de 2022, por tal motivo se considera no favorable (No solvente). Así mismo se asienta que las propuestas técnicas y legales no están completas (faltan diversos documentos, entre ellos: Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público, documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación, cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, alta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2022, etc. Por tal motivo el Director de la Casa de la Cultura Juridica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí, a la persona moral Acualimpio del Centro S.A de C.V.

| Empresa                           | Subtotal   | I.V.A       | Total Anual | UMAS ANTES DE IVA |  |  |
|-----------------------------------|------------|-------------|-------------|-------------------|--|--|
| ACUALIMPIO DEL CENTRO S.A DE C.V. | 323,515.20 | \$51,762.43 | 375,277.63  | 3362.24           |  |  |

### CONSIDERACIONES

Se publicará dicho fallo en la página pública de este Alto Tribunal para dar a conocer el resultado del respectivo procedimiento, así mismo, en su momento se elaborará el contrato simplificado de estilo, una vez que se aperture el SIA en el ejercicio 2023. De la presente contratación se expedirá un oficio de adjudicación el cual se solicitará a dicha empresa que sea firmado por la persona representante legal de la misma.

ELABORÓ

JESUS OMAR SALAZAR OSNAYA ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ DIRECTOR DE LA CCJ

A-UTORIZÓ

1/1